



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6036

Aprobación inicial de eliminar la condición de celebración de un espectáculo taurino anual en la plaza de toros de Felanitx

Expediente 1010/2024

El día 10 de junio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Felanitx, acordó entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. Aprobar inicialmente por parte del Pleno del Ayuntamiento de Felanitx eliminar la condición de realizar como mínimo un espectáculo taurino cada año en el inmueble Plaza de Toros de Felanitx coincidiendo con las festividades de las Ferias y Fiestas de Sant Agustí, que tienen objeto el 28 de agosto y días precedentes y posteriores, condición que fue impuesta en el proceso de venta de la Plaza de Toros llevado a cabo en el año 1960, de acuerdo consta en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1960, para la venta en pública subasta del inmueble Plaça de Toros.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a EXCLUSIVAS BALANÀ SA, actual propietario del inmueble, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Someter el expediente al trámite de información pública por un plazo de veinte días mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de el Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página WEB del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), así como dar audiencia a la propiedad del inmueble por el mismo plazo.

Cuarto. Durante el período de información pública se puede consultar la documentación aprobada inicialmente en la dirección ajfelanitx.eadministracio.cat y el expediente completo en el Departamento de Secretaría de lunes a viernes de las 9 hasta las 14 h, excepto festivos.

Quinto. En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones u observaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, decretada la firmeza del acuerdo del Pleno por parte de Alcaldía. Dicha firmeza que será efectiva a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de alcaldía en el BOIB.

Sexto. Publicar el acuerdo adoptado en forma legal.

Felanitx, documento firmado electrónicamente: 13 de junio de 2024

La alcaldesa
Catalina Soler Torres